



CLUB MILITAR

INFORME SUPERVISION DE CONTRATO

Código: LA-M02-F38
Versión: 7
Fecha: 26/11/2018
Página 1 de 7

INFORME DE SUPERVISION No. 1

ID Seven: 3504

Bogota, DC. diciembre de 2025

AL : Señor (a)
EDGARDO MUÑOZ CHEGWIN
Jefe Oficina Asesora Juridica - Contratacion
E. S. D

Me permito enviar, el Informe de Supervisión No. **1**, del Contrato No. **332 de,2025** correspondiente al período **diciembre-2025** : de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO NO:	CTO 332 2025 CLUB MILITAR
CDP/CRP:	CDP 36025 28/02/2025 CRP 106325 19/12/2025 CM 332/2025
OBJETO:	SERVICIOS DE INCENTIVOS SOCIOCULTURALES PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL CLUB MILITAR.
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS NIT /CEDULA: 900724561
FECHA SUSCRIPCION :	19 de diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO :	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$ 150.000.000.00), INCLUIDO TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMAS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
FORMA DE PAGO:	EL Club Militar pagara al pagará al contratista el valor del contrato en UN ÚNICO PAGO, conforme el recibido efectivamente a satisfacción del cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el presente documento, en marco de los "SERVICIOS DE INCENTIVOS SOCIOCULTURALES PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL CLUB MILITAR", validando cumplimiento a cabalidad por el supervisor del contrato que consta en el acta de recibido a satisfacción, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma de la documentación, así como el cumplimiento de los trámites administrativos necesarios para efectuar el pago,

Club Militar
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251227-121747-e169e7-45328851
2025-12-27 11:19:37-05:00 - Página 1 de 9



CLUB MILITAR

INFORME SUPERVISION DE CONTRATO

Código: LA-M02-F38

Versión: 7

Fecha: 26/11/2018

Página 2 de 7



Club Militar
Actualización Proceso y Pasos

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251227-121747-e169e7-45328851
2025-12-27T12:19:37-05:00 - Página 2 de 9

teniendo en cuenta o siguiente:

PARÁGRAFO PRIMERO: Presentar la facturación o documento equivalente para el cobro al CLUB MILITAR en físico, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar.

PARÁGRAFO TERCERO: Para los pagos EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga EL CONTRATISTA acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO QUINTO: EL CLUB MILITAR no reconocerá pagos sobre la prestación de servicios que no formen parte del objeto contractual y su correspondiente alcance técnico. y/o no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el ordenador del gasto.

PARÁGRAFO SEXTO - OBLIGACIÓN FACTURA ELECTRÓNICA: En

caso de que el contratista se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo a lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato.

Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.



CLUB MILITAR

INFORME SUPERVISION DE CONTRATO

Código: LA-M02-F38

Versión: 7

Fecha: 26/11/2018

Página 4 de 7

2.OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES

Se cumple con lo establecido en el contrato numero CM 332-2025, cuyo objeto es "SERVICIOS DE INCENTIVOS SOCIOCULTURALES PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL CLUB MILITAR"

1. TIQUETERA BENEFICIO FAMILIAR DE BIENESTAR PARA EL TRABAJADOR: Bono para entrada a cine más refrigerio para los trabajadores del Club Militar (personal de planta o en comisión de servicio) de las tres sedes del Club Militar (Sede Principal Bogotá, sede de Las Mercedes Nilo y sede Sochagota Paipa).* El bono debe incluir el ingreso a cine y un (1) refrigerio por persona el cual debe incluir: 1 Crispetas sal x 100 gr, 1 gaseosa x 640 ml y 1 perro caliente x 100 gr, * El bono debe tener validez en cines de las ciudades de: Bogotá, Girardot Cundinamarca, Duitama o Tunja Boyacá, Vigencia: El bono debe tener una vigencia para ser usado de hasta por un (1) año

2. RECONOCIMIENTO A LA GESTION: Tarjeta multifuncional BONO CANASTA valor 150.000 CIENTO CINCUENTA MIL PESOS DESCRIPCION:*TARJETA PLASTICA * Código de barras o banda magnética

*Vigencia: El bono debe tener una vigencia para ser usado de hasta por un (1) año * Debe permitir ser redimida en múltiples categorías como Mercado, vestuario, tecnología, gastronomía, salud, hogar, entre otras *Las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o ciudades donde están ubicadas nuestras sedes

3. TIQUETERA RECONOCIMIENTO PARA USO RECREATIVO DE NIÑOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS: Tarjeta de reconocimiento para uso recreativo, redimible, de niño(s) hijo(s) de trabajador del Club Militar (personal de planta o en comisión de servicio) • La tarjeta de reconocimiento o brazalete para uso recreativo, redimible, de niño(s) hijo(s) de trabajador del Club Militar, incluye el ingreso y acceso a tracciones para un (1) niño con edad entre 0 y 12 años, a actividad recreativa en un parque temático o recreativo o de diversiones. Incluye adicionalmente un (1) refrigerio que consta de un (1) jugo 200 ml, un (1) sándwich de



Club Militar
Actual: Proceso de Fianza

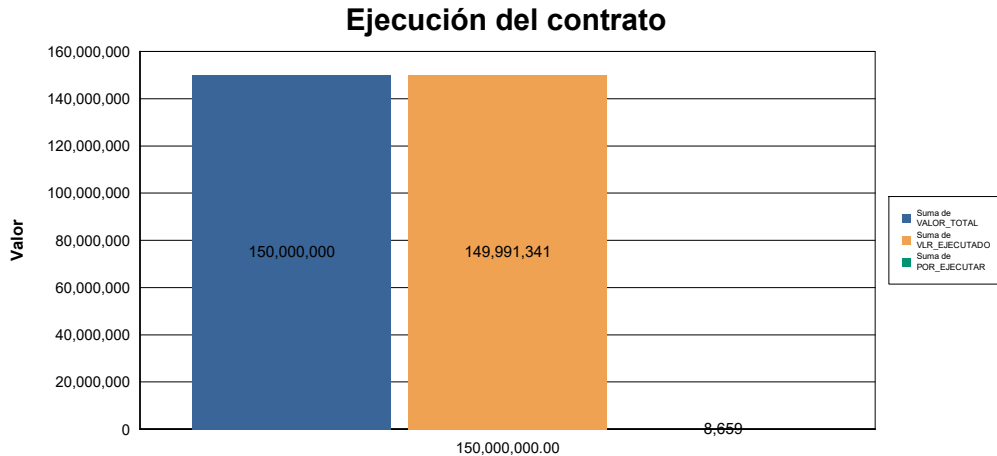
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251227-121747-e169e7-45328851
2025-12-27T12:19:37-05:00 - Página 4 de 9



INFORME SUPERVISION DE CONTRATO

Código: LA-M02-F38
 Versión: 7
 Fecha: 26/11/2018
 Página 5 de 7

GRAFICO DEL % DE EJECUCION



Valor Inicial:	150,000,000.00	% Ejecutado
Valor Ejecutado:	149,991,341.00	99.99
Saldo por Ejecutar:	8,659.00	

SEGUIMIENTO EFECTUADO A LOS PROCESOS DEL TRAMITE:

1. Presentó la documentación respectiva para el pago No. 1
2. El contratista dió cumplimiento al los servicios profesionales objeto del contrato a satisfacción verificado por esta supervisión correspondiente al periodo No. 1
3. El contratista presenta el Informe de Gestión de fecha diciembre de 2025.
4. Presenta los documentos soporte para pago como son: certificación de aportes de Seguridad Social y Parafiscales, pago de la EPS.

3. NO HAY NOVEDADES DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN

El contratista ha dado cumplimiento a los servicios pactados y a su objeto contractual como lo indica el estudio previo y se encuentra en etapa de ejecución.

4.CONTROL DE PAGOS

Haciendo un seguimiento Contable, se diligencia el cuadro control de pagos y saldos del contrato del cual soy supervisor(a)

VALOR TOTAL CONTRATO:	150,000,000.00
------------------------------	-----------------------





INFORME SUPERVISION DE CONTRATO

Código: LA-M02-F38
Versión: 7
Fecha: 26/11/2018
Página 6 de 7



Club Militar
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251227-121747-e169e7-45328951
2025-12-27T12:19:37-05:00 - Página 6 de 9

PAGOS

FACTURA	ORDEN	FECHA	VALOR PAGO
TOTAL PAGADO			
SALDO			

SERVICIOS/BIENES RECIBIDOS

T.O OC	ORDEN DE SERVICIO	AÑO	MES	REMISION SEVEN	FACTURA PROEEVOR	VALOR
2355	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS - PAGO UNICO	2025	12	0		149,991,341.00
						149,991,341.00

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES:

5.OBSERVACION

El supervisor del contrato No.332 de 2025 , recomienda realizar el pago de la cuenta de cobro y/o factura de fecha de diciembre de 2025 , anexando los documentos soportes para el correspondiente pago.

Informe de supervision numero: **1**

DETALLE DE FACTURAS A PAGAR

ITEM 1

TIQUETERA BENEFICIO FAMILIAR DE BIENESTAR PARA EL TRABAJADOR: \$56.090.345.36

ITEM 2

RECONOCIMIENTO A LA GESTION: \$ 50.017.243.64

ITEM 3

TIQUETERA RECONOCIMIENTO PARA USO RECREATIVO DE NIÑOS HIJOS DE LOS UNCIONARIOS: \$ 19.935.554.61



CLUB MILITAR

INFORME SUPERVISION DE CONTRATO

Código: LA-M02-F38

Versión: 7

Fecha: 26/11/2018

Página 7 de 7



Cordialmente,

YENNI PATRICIA PEÑALOZA RODRIGUEZ

SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO No.332 de2025

Club Militar
Actual, Preciso y Fiable

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251227-121747-e169e7-45328951
2025-12-27T12:19:37-05:00 - Página 7 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME SUPERVISION No 1- COMERCIALIZADORA
ORIKUA S.A.S
Club Militar
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20251227-121747-e169e7-45328951

Creación: 2025-12-27 12:17:47

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-27 12:19:37

Firma: SUPERVISOR DE CONTRATO CM-332-2025

YENNI PATRICIA PEÑALOZA RODRIGUEZ

39582039

ypenalosa@clubmilitar.gov.co



Club Militar
Acción, Prevención y Puntos

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251227-121747-e169e7-45328951
2025-12-27 12:19:37:05:00 - Página 8 de 9



REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME SUPERVISION No 1- COMERCIALIZADORA
ORIKUA S.A.S
Club Militar
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20251227-121747-e169e7-45328951

Creación: 2025-12-27 12:17:47

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-27 12:19:37

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	YENNI PATRICIA PEÑALOZA RODRIGUEZ ypenaloz@clubmilitar.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-12-27 12:17:48 Lec.: 2025-12-27 12:18:24 Res.: 2025-12-27 12:19:36 IP Res.: 168.90.12.20 Canal: Email